

	Euros
Activo:	
Inmuebles	1.039.893,65
Inmovilizado Financieras	600.311,05
Deudores	3.183,51
Inversiones temporales financieras	110.000,00
Tesorería	247.973,74
Total activo	2.001.361,95
Pasivo:	
Capital social	1.204.445,48
Reserva de disolución	793.602,34
Reserva legal	5.251,73
Reserva voluntaria	1.261,85
Resultados negativos ejercicios anteriores	-22.955,54
Pérdidas y ganancias	17.699,96
Hacienda Pública acreedores Impuestos Sociedades	1.018,70
Hacienda Pública acreedores IVA	1.037,43
Total pasivo	2.001.361,95

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El liquidador, Juan Bautista Colomer Miralbell.—46.235

FIRBAN, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PLANTA Y PERFIL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Firban, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodocar, Sociedad Anónima, Administrador único de Firban, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Planta y Perfil, Sociedad Limitada.—46.276.

1.ª 11-7-2007

FOOD SERVICE PROJECT, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARENAL TABERNA CLÁSICA, S. L. **Sociedad unipersonal**

LAUQUEN RESTAURANTES DEL SUR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

La Junta General Universal de la Sociedad Absorbente y los Socios Únicos de las Sociedades Absorbidas acordaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de las entidades Arenal Taberna Clásica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Lauquen Restaurantes del Sur, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Food Service Project, Sociedad Limitada, que

adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las primeras, que se disuelven sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobado igualmente por la Junta y Socios Únicos de las citadas sociedades. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2006 (estando el de la Sociedad Absorbente debidamente auditado por estar obligada la sociedad a verificar sus cuentas).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Secretario no Consejero de Food Service Project, S.L., don Javier Urbano Jiménez. Grupo Zena de Restaurantes, S.A. (representada por D. Miguel Ibarrola López), Administrador único de Arenal Taberna Clásica, S.L. y Lauquen Restaurantes del Sur, S.L.—45.943. 2.ª 11-7-2007

FORMIGONS 92, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TACBA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas de dichas sociedades han decidido, en fecha 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y mediante la absorción de «Tacba, Sociedad Anónima», por «Formigons 92, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

La sociedad absorbente cambiará su actual denominación social por la de «Hormigones y Bombeos Soluciones, Sociedad Anónima», y trasladará su domicilio a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza de Europa, 2-4.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero de las dos sociedades, Juan Carlos Savall Olivella.—45.671. y 3.ª 11-7-2007

GARRAF PARK S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de Junio de 2.007 acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de los liquidadores, abriéndose el periodo de liquidación.

Garraf, 29 de junio de 2007.—Un Liquidador, Isidro Antonio Pallás Ruiz.—46.631.

GESHA, GESTIÓ D'HABITATGES, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOCIONS TALLERCINC 2007, S. L. **VALLPLA 97, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada», celebrada el día 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, que se extinguirá y disolverá, sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Promocions Tallercinc 2007, Sociedad Limitada» y «Vallpla 97, Sociedad Limitada», ambas sociedades limitadas de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil, en fecha 26 de junio de 2007, así como de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de socios anteriormente indicada y sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualada, 5 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Gesha, Gestió d'Habitatges, Sociedad Limitada, Montserrat Roig Bonet, Josep Sabaté Ferrer.—46.608. 1.ª 11-7-2007

GRÁFICA INTERNACIONAL MADRID, S. L.

(Sociedad absorbente)

ADAUGUSTA, S. L.

IPC INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gráfica Internacional Madrid, Sociedad Limitada»; «Adaugusta, Sociedad Limitada», e «IPC Internacional, Sociedad Limitada», celebradas el 6 de julio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Adaugusta, Sociedad Limitada», e «IPC Internacional, Sociedad Limitada», por «Gráfica Internacional Madrid, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara con fecha 5 de julio de 2007.